

DECRETO EXENTO Nº 1617 2024

RECOLETA, 30 AGO. 2024

RECTIFICA DECRETO EXENTO Nº 1598 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024 QUE APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DE SALDO NO UTILIZADO POR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL WOMAD CHILE 2024

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº1598 de fecha 28 de agosto de 2024 que aprueba la devolución de saldo no utilizado correspondientes al Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta en el marco del Festival Internacional WOMAD Chile 2024 por un monto de \$29.986.- (veintinueve mil novecientos ochenta y seis pesos).
2. La necesidad de rectificar el Decreto Exento referido en el punto anterior, debido a un error en la identificación del Centro de Costos indicado en el punto 4.
3. El Decreto Exento Nº1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a Don Fares Jadue Leiva.
4. El Decreto Exento Nº2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Exento Nº1598 de fecha 28 de agosto de 2024 que aprueba la devolución de saldo no utilizado correspondientes al Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta en el marco del Festival Internacional WOMAD Chile 2024, por un monto de \$29.986.- (veintinueve mil novecientos ochenta y seis pesos), en el siguiente sentido:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código

Donde dice:

4.- IMPÚTESE la devolución al ítem 215.25.99.002, Centro de Costos 01-08.01.01.

Debe decir:

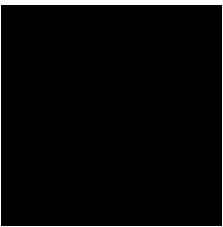


4.- IMPÚTESE la devolución al ítem 215.25.99.002, Centro de Costos 01-05.01.01.

2. MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//FJL/PGO/CMO/nlb

IDDOC SGDFD: 57605

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 29/08/2024 18:07:27 CLT _____ Alcalde Suplente	 Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 30/08/2024 09:39:34 CLT _____ Secretario(a) Municipal(S)
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 